

107
250 - S. E.

217

Dictamen
de la Comision
M. 1820

205

NA: 316267

R.: 53.612



IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

GM/205

DICTAMEN DE LA COMISION

NOMBRADA POR EL CONGRESO

para examinar el expediente relativo al egército de San Fernando, y graduar los premios á que es acreedor.

SEÑORES:

Gutierrez.

Golfin.

Solana.

Muñoz.

Cepeda.

Florez Estrada.

Carabaño.

Isturiz.

Poco tendrá la Comision que poner de su parte para calificar el mérito de este egército, cuando sus hechos son y serán de eterna memoria, y cuando la Nacion Española, libre ya de las cadenas y gozando de la libertad, tendrá en cada uno de sus habitantes un admirador agradecido de sus heróicas empresas, siendo aun muy raro el que no lo vé como el garante de la libertad.

En vano pretenderá la emulacion disminuir las glorias de este egército por aquellos medios indirectos que sabe muy bien la malicia, fingiendo hacer el elogio del que vé con odio; ni valdrá el decir que estando toda la Nacion preparada para lo mismo, el egército marchó como una parte de ella. Dar el primer paso bajo un gobierno despótico ácia la libertad, he aquí una de las hazañas mayores que pudo intentar el hombre. Siglos enteros están las Naciones sufriendo la tiranía; muchos millones desean sacudir el yugo de ella,

y á pesar de todo , rara vez se encuentra uno bastante osado para entonar el grito de libertad. ¡Muchos deseaban ser libres! pero formaban planes mucho mas pequeños para aliviar el peso de sus cadenas ; y si un buen resultado no hubiera coronado la empresa ; cuántos de los admiradores aparentes del egército de San Fernando habrian obtenido ascensos por su exterminio!

Si los premios se gradúan por la importancia de los sucesos , cree la Comision que los que merece el egército libertador de España , están fuera de toda razon con los que se han dado para perpetuar la memoria de hechos atroces é injustos. La historia no nos muestra en la mayor parte de sus páginas sino guerras dictadas solo por el capricho y la ambicion , y estos hechos trasmitidos á la posteridad por monumentos y otros signos de perpetuidad. Luego parece que sería poner en duda la evidencia , si se dudase un instante en adherir á todo lo que diga relacion en cuanto á los premios y demás del mencionado egército : pero como estos sucesos están aun envueltos mucha parte de ellos en la obscuridad, la Comision cree deber hacer un bosquejo muy ligero de alguna parte de sus operaciones , pues en ella hay individuos que están muy al corriente de los sucesos , sin que se crea que por esto hacen su mismo encomio, porque es constante que ninguno de ellos ha querido abusar de las circunstancias para mejorar su suerte individual.

Una especie de especulacion particular de un número determinado de personas, eran la base de la guerra de América. Infinidad de valientes habian ya comprado en el otro hemisferio á costa de su sangre el aumento de riquezas de estos especuladores , cuando se señaló para el mismo sacrificio el egército que nos ha conducido al actual estado de libertad : un horror á la opresion y un patriotismo á toda prueba les hizo tomar la determinacion que tantos bienes puede producir á la Nacion Española. ¡Pero qué conjunto de virtudes se necesitaba , tan solo para pensar una empresa de tal magnitud! La pequeñez del número que emprendió el plan ; los obstáculos para ganar prosélitos ; rodeados de espías y hombres que no se avergonzaban de llevar insignias debidas al soplo y á la ruina de muchos de sus compatriotas;

la timidez de muchos que aunque con buenas ideas estaban anonadados por haber visto tantos proyectos malogrados, y la oposicion eficaz y poderosa de corporaciones y clases privilegiadas á todo conato de reforma, todas son circunstancias que deben realzar mas y mas el mérito del egército libertador.

Los que vieron nacer el proyecto de la revolucion Española y hoy presencian sus progresos, casi dudan que de unos medios tan pequeños resultasen consecuencias de tanta consideracion. Nadie ignora de que para esta clase de negocios se necesitan fondos, y que este era entónces un elemento extraño entre nuestros militares. A la cabeza del gobierno del mismo egército se encontraba entónces un General activo, que por su modo de egecutar, se hacia demasiado imponente para no correr el mayor peligro, tratando esta clase de asuntos en sus inmediaciones. Se encontraba este gefe al mismo tiempo favorecido de la suerte de todos los modos que se puede apetecer bajo un gobierno como el pasado, y no era presumible que quisiera mezclarse en un negocio de esta naturaleza; pero á pesar de todo hubo bastante atrevimiento en Don Juan Manuel Arejula para hacerle la primera indicacion (habiendo seguido siempre con él en relaciones sobre lo mismo), y el Conde del Avisbal, lejos de espantarse, ya dió pruebas por entónces, de que bajo su mando se podia adelantar mucho en los trabajos de la empresa. Esto determinó en seguida al Coronel Don Bartolomé Gutierrez á acercarse al mismo General y entrar en mayores detalles. Los cuerpos se fueron organizando de un modo aparente, y no podrá dejar de decirse sin desfigurar la historia, de que el Conde del Avisbal contribuyó bastante al plan de entónces, que fue el mismo que produjo el rompimiento en enero de este año.

Aun son obscuras en alguna parte las razones que hubo para que el mencionado General contrariase la empresa en julio del año próximo pasado; pero esta conducta se observó en él desde que á principios del mismo mes estrechó sus relaciones con la Junta de reemplazos y el General Sarsfield, el cual abusó de la sincéra confianza que de él hicieron Don Bartolomé Gutierrez, Don José Graces y Don José Moreno

Guerra para restringir al Conde del Avisbal á su medida del 8.

Quisiera la Comision situar al hombre de mas entereza en medio de los sucesos del 8 de julio. Nada tuvo un carácter mas horroroso. Presos todos los gefes adictos al sistema, emigrados otros, así militares como particulares, todo presentaba aquel dia una imagen de destruccion absoluta, y la triste idea de haber muerto hasta la esperanza, pues en vista de las primeras personas presas, estaba en el órden pronosticar su ruina y la de todos aquellos que tenian parte en el asunto, mediante á que el Conde del Avisbal conocia perfectamente á todos y la parte activa que cada uno tenia: se sabian las ideas sanguinarias del General Sarsfield, y casi era temerario el pensar que los procedimientos hubiesen parado solo en los de aquel dia.

Dispersos los cuerpos; rotas las relaciones con todos aquellos particulares que contribuian á la empresa con sus fondos é influjo; puestos á la cabeza algunos gefes des-afectos; redoblado el espionage; intimidados, y con razon, muchos de los que sabian la parte que tenian en el asunto, y puesto al cabo de algun tiempo por gefe del ejército al General Calleja con quien no tenian ningun acceso los que querian la libertad, ¡quién no hubiera desmayado á este aspecto de cosas! Se necesita toda la decision del mundo para haber seguido y llevado á cabo, como se ha llevado, el proyecto de libertar la patria. La revolucion se hizo, y si hasta entónces fué grande el hacerla, no lo es ménos en su segundo período, esto es, desde que el General Riego se pronunció en las Cabezas hasta que el Rey juró la Constitucion.

Al mismo tiempo que Riego rompió en las Cabezas del modo asombroso que todos saben, y verificó con la misma audacia la sorpresa del cuartel general de Arcos; el General Quiroga verificó un movimiento militar, que en su género es singular, pues logra ocupar el importante punto de San Fernando con solo dos batallones, y se hallaba hasta la llegada de la division de Riego en la posicion crítica de guardar un punto con una doble linea de operaciones de suma extension, y que pudo haber perdido sin mucha difi-

5
cultad si se le hubiera atacado por la parte de Cádiz y la bahia en aquel intervalo. Llegó por fin Riego , y ya se pudo pensar en el punto del arsenal , cuya ocupacion tambien merece ser señalada en el género de las sorpresas. Situada esta parte de las tropas en la posicion de San Fernando , quedaba que arrostrar otro mal aflictivo en las defensas , cual es el asedio. Se pasaban dias , y en Cádiz no se observaba un movimiento cooperativo hasta que sucedió la tentativa del 24 de enero , cuyo malogrado éxito dejó las cosas bajo un aspecto aun mas triste. El partido contrario tomaba medidas extraordinarias , pues que tenia á su alcance todos los elementos para el caso. Cuando las tropas de San Fernando carecian de vestuario , calzado y casi del socorro diario , de Cádiz se proveia con profusion de todos estos renglones el general Freyre , y hacia que su guarnicion nadase en la abundancia para presentar á los virtuosos militares de San Fernando este contraste horrible con su miseria , y tentar así su moralidad ; pero todas estas maquinaciones se estrellaron en la heroica constancia de aquel puñado de guerreros. Reunidas las tropas libertadoras de San Fernando , á mas de aumentar sus necesidades , simplificaban el plan de los contrarios que en aquel caso solo debia reducirse á sitiarnos en aquel punto. Era necesario hacer alguna otra operacion que dividiese las atenciones del enemigo , que sirviese á explorar los pueblos , y aun pudiese proporcionar algunos auxilios á los de San Fernando. Esto decidió á formar la columna movil del general Riego , que con mil seiscientos hombres se echó á recorrer las Andalucias sin que aun se hubiese pronunciado un pueblo por la buena causa , y cuando en todas partes se reunian tropas y fuerzas para combatirlo. Sabido es todo lo que hizo este corto número de hombres contra el cual no solo se emplearon las fuerzas fisicas , sino que al mismo tiempo se desplegaron todos los resortes de la impostura , la maledicencia y la supercheria para atacar su honor y rectos procederes , particularmente por los empleados del campo de Gibraltar , que emigraban á una plaza extranjera como si huyesen de enemigos exteriores. ¡ Cual deberia ser el tormento de unos hombres que se veian á un mismo tiempo baleados , acuchillados y calumniados por aquellos á quienes ofrecian dar la libertad!

Estaba fuera de todas las reglas del arte militar la posición del general Quiroga, que después de la marcha de Riego con una parte de sus fuerzas quedó en San Fernando con un número tan reducido, que apenas parecía suficiente á defender uno de los puestos atacables: fué necesario construir infinidad de obras en un tiempo y de un modo casi increíble sino se hubiesen visto realizadas: gefes y oficiales trabajaban á la par del soldado, y se honraban con unas faenas, que otros por un orgullo mal entendido miran con desden. Si con la fortificación estaba en parte atendida la defensa militar, tenia aun el general Quiroga que atender á la parte moral; lo cual hacía su situación mas crítica debiendo mantener la disciplina en un ejército decidido para dar la libertad y mantenerla en medio de privaciones, que se hacian mucho mas notables con el contraste que formaban estas, con la abundancia de sus competidores.

Rara vez se habrá hallado caudillo alguno en caso semejante; el cañon disparaba contra los ataques de los opresores, al mismo tiempo que la pluma de Galiano desenvolvía los principios de la libertad y contestaba á las imposturas de los contrarios, y que el General tenia que dejar momentáneamente el parapeto para negociar víveres con traficantes de Gibraltar, no teniendo para ello mas arbitrio que cambiarlos por efectos del arsenal.

La Comision ha creido conveniente hacer el bosquejo que precede sobre los hechos de este ejército, á fin de que pasandose luego á examinar sus solicitudes y los premios que le corresponden no haya quien los crea exagerados. Como hombres de bien, como hombres públicos, y escribiendo para todo el mundo, no deben desfigurar los hechos por miramientos, ni afecciones que muchos llaman política, siguiendo un cálculo miserable. La verdad pura es su norte y no se avanza proposición que no esté ya comprobada con la pública notoriedad, y en cuyo apoyo no haya hechos y documentos irrefragables: á cada uno le ha situado en el lugar á que se ha hecho acreedor.

Siguiendo la Comision su sistema de aclarar los hechos, cree que no debe privar á los hombres libres del placer de oír el nombre de un extranjero que ha hecho servicios importan-

tes al sistema ; la Comision coloca á Sir Tomas Dyer , entre aquellos nombres dignos de la gratitud nacional.

Este caballero fue el primero que vino á España el año de 1808 cerca de la Junta de Asturias , siendo ya mayor General en los egércitos ingleses , y á mas de los tratados importantes que celebró , hizo el donativo de cincuenta mil reales á favor de la causa de la Nacion , habiendo sido hecho Teniente General por la misma Junta : desde entonces siguió la suerte de las armas españolas. En vista de las desagradables ocurrencias del año de 1814 , devolvió los despachos que tenia de General en España , diciendo que siendo su objeto servir á la libertad no podia continuar bajo un sistema contrario. Esta loable conducta le ha ocasionado perjuicios y postergaciones de la mayor consideracion. Su casa en Inglaterra , y su bolsillo , han estado abiertos en el periodo de los seis años pasados á todos los desgraciados Españoles que necesitaron invocar su auxilio , no limitándose en nada á todo lo que decia relacion con la felicidad nacional ; y consta asimismo á algunas personas que hay en el Congreso , que en las últimas ocurrencias envió por mano del Señor Cardoso, quinientas libras para la division del General Riego. La comision hablando de Sir Tomas Dyer , cree que el Congreso puede recordar al Gobierno los méritos de este individuo , haciendo una mencion honorífica de ellos.

La Comision pasa en seguida á examinar los documentos remitidos por los Gefes del egército libertador , que contiene el espediente que se ha puesto á su cargo , á fin de evacuar su informe : las unas son solicitudes sobre las cuales ha recaido ya resolucion , como por egemplo de las renunciaciones que hicieron de los empleos de Generales los mencionados Gefes en union de los señores O-Daly , Arco-Agüero , y Lopez Baños , que no fueron admitidas por el Rey ; y por lo tanto la Comision se contraerá á las que están aun pendientes , y considera de las atribuciones del Congreso.

El Mariscal de Campo Don Rafael Riego solicita con fecha de 9 y 12 de mayo , dirigiéndose al Rey , que se apruebe la formacion de un batallon , y un escuadron de-

nominados de la Constitucion. A pesar de los inconvenientes que el general don Juan O-Donojú encuentra en la formacion de estos dos Cuerpos, segun su representacion de 22 de mayo, el Rey no negó la solicitud, y solo contestó, como se ve en la nota de 11 de junio, no tener autoridad Constitucional para ello; sobre el mismo particular se dirige el general Riego al Congreso con fecha de 12 del próximo pasado.

La Comision cree justo y conveniente el que se acceda á la solicitud mencionada. Nada es mas frecuente que la formacion de cuerpos, cuya denominacion importa muy poco muchas veces, para llevar el nombre hasta de personas muy poco dignas de memoria: en España mismo hubo en la Guerra pasada infinidad de cuerpos con títulos análogos á las circunstancias de entonces; antes se habia creado el de Campo Mayor, solo para señalar la conquista de una Plaza, y honrar al Gefe á cuyas órdenes se hizo, y en esta época se ha dado el nombre de la Constitucion á la fragata Sabina solo á petición de un Marino que la manda actualmente; luego la Comision cree que por estas y otras razones que tiene por redundante alegar, puede llevarse á efecto la concesion que deja manifestada, mediante á que en la época pasada hubo ya otro cuerpo con el mismo título.

En otra exposicion fecha 12 del próximo pasado habla el General Riego sobre el estado á que han quedado reducidas las viudas é hijos de Don Roque Arismendi, que mandaba el batallon de Guias, el Capitan Don Felipe Charneco, y el Teniente Don Juan Domingo Tirado, muertos en el campo de batalla. Aun cuando estos dignos oficiales por un valor y bizarría extraordinaria no se hubiesen arrojado á unas acciones en que hicieron á sus compatriotas el sacrificio de su vida; bastaría el género de guerra á que se consagraron, y su objeto grande y noble para escribir sus nombres, entre los de los mártires de la libertad; y si la Comision se detuviese á encarecer un hecho que debe excitar la sensibilidad de todos los seres nacionales, cree que hasta ofenderia la justificacion del Congreso, suponiendo que necesitaba de mayores estimu-

los , para recompensar el verdadero mérito , y suavizar el infortunio de las familias que han hecho la mayor ofrenda en las Aras de la Patria. En esta virtud la Comision es de dictámen que á las viudas de estos tres Oficiales, se les debe asignar íntegro el haber que correspondia á sus maridos por el empleo en que murieron ; y con respecto á sus hijos que se expida una órden , para que en teniendo la edad competente sean admitidos por cuenta del estado en el colegio ó establecimiento de instruccion pública, adonde los llame su inclinacion.

Con fecha de 16 de marzo se dirigió el general Quiroga al Rey, pidiendo entre otras cosas que se adoptase la divisa verde en la escarapela y vandera nacional , á lo que se contestó con fecha de 4 de abril, que con arreglo á la undécima y décima octava facultades de las Córtes , no podía el Rey determinar en el particular, y perteneciendo de consiguiente al Congreso , pasa la Comision á hacer las observaciones que alcanza en el asunto.

No son nuevas esta clase de innovaciones , sobre lo que han dado el ejemplo muchas Naciones en sus crisis políticas. Si un suceso que puede fijar para siempre los destinos favorables de la Pátria no mereciese perpetuar su memoria por unos medios tan sencillos ; no sabe la Comision qué clase de hechos deberían entónces señalarse con signos de perpetuidad : casi todas las Naciones han marcado la carrera de sus glorias por estos medios , y aunque muchos creen de poca influencia, son los que conducen muchos millares de valientes á las acciones mas audaces: en el mismo Congreso se han hecho proposiciones para señalar los acontecimientos que se mencionan , por medio de magníficos monumentos ; y como esto á pesar de ser muy justo y razonable, presenta por lo pronto algunos inconvenientes en la práctica por falta de medios, cree la Comision mas sencillo el que se dé un decreto adoptando en toda la fuerza armada de mar y tierra el color verde junto con el rojo en la escarapela nacional, y lo mismo se hará en las banderas.

La misma solicitud contiene , el que al egército se le cumpla lo ofrecido en la proclama de 15 de enero , la

cual contiene cuatro artículos esenciales, que son los siguientes. 1.º Que dentro de dos años contados desde aquella fecha sería licenciado el ejército que se hallaba en actual servicio.

2.º Que á los soldados que justificasen ocho años de servicio se le darán diez fanegas de tierra de valdíos en sus pueblos, y mil reales vellon; á los que quince, quince fanegas y mil y quinientos reales; á los de veinte, veinte y cinco fanegas y dos mil reales; á los de veinte y cinco cuarenta fanegas y tres mil reales.

3.º Que dichos beneficios eran extensivos á cuantos abrazasen entónces la causa de la Pátria, y se uniesen al ejército nacional, para contribuir á su rescate, ó que en otros puntos contribuyesen al mismo fin.

4.º Que las viudas, madres é hijos de los que muriesen en aquella campaña, disfrutarían del mismo beneficio.

La Comision opina que en hacer efectivas las ofertas que se han mencionado, se interesa la buena fé del gobierno y el honor nacional; y que en cuanto al modo de su egecucion se encargue al gobierno, que es el que puede reunir los datos necesarios al efecto, sobre el número de individuos á quienes corresponde, sus años de servicio, terrenos que se deban asignar, asi como las cantidades en virtud del tenor de la proclama del general Don Antonio Quiroga.

Tambien entiende la Comision que estos premios particulares deben entenderse, sin perjuicio de lo que pueda corresponder á estos mismos individuos, asi como á todos los demas del ejército en general en virtud del decreto de las Córtes de 4 de enero del año de 1813.

En cuanto á los empleos para que fueron propuestos muchos individuos del ejército de San Fernando por los Generales Quiroga y Riego, nada tiene que decir la Comision mediante á que todos están confirmados y despachados por el Rey, segun ha visto la Comision por lo que en 8 del actual comunica el Ministro de la Guerra al Capitan General de Andalucía.

El General Riego solicita con fecha de 8 del actual, que se confirme la oferta que hizo en las inmediaciones

de Córdoba al residuo de su division , consistente en doscientos ochenta y cinco hombres, de quince reales de gratificacion al mes á los Fusileros ; veinte reales á los Granaderos y Cazadores , y veinte y cinco á los de Caballeria y Artilleria : las razones que tuvo el General para esta oferta se deducen de su misma situacion desesperada , y la Comision no halla espresiones que hagan mas fuerza que las mismas que contiene la mencionada solicitud ; añadiendo solo en consecuencia, que si todo lo que se debe conceder á este egército es justo , este incidente pasa de este grado al de justísimo.

Sobre todo el contenido del presente dictámen , el Congreso resolverá , como siempre , lo que crea mas conveniente. Madrid 24 de Agosto de 1820. = Julian Solana. = B. Gutierrez Acuña. = Alvaro Florez Estrada. = Pedro Muñoz. = Francisco Fernandez Golfín. = Tomás de Isturiz. = F. Carabaño.



IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

MADRID:

EN LA IMPRENTA QUE FUE DE FUENTENEbro.

1820.

de Córdoba en el reino de su división, consistente en doscientos ochenta y cinco hombres, de quince reales de gratificación al mes a los Realistas; veinte reales a los Granaderos y Cazadores, y veinte y cinco a los de Caballería y Artillería. En las razones que tuvo el General para esta oferta se deducen de su misma situación desahogada, y la Comisión no halla espresiones que pagan mas fuerza que las mismas que contiene la mencionada solicitud; añadiendo solo en consecuencia, que si todo lo que se debe conceder a este ejército es justo, este incidente pasa de este grado al de justísimo.

En el presente dictamen, el Congreso resolverá, como siempre, lo que crea mas conveniente. Madrid a 4 de Agosto de 1820. = Julian Solana. = B. Guierrez Aguas. = Alvaro Flores Estrada. = Pedro Muñoz. = Francisco Fernandez Gollin. = Tomas de Irujo. = F. Galabano.



UNIVERSIDAD DE BILBAO
BIBLIOTECA
GIL MULLA

En el presente dictamen, el Congreso resolverá, como siempre, lo que crea mas conveniente. Madrid a 4 de Agosto de 1820. = Julian Solana. = B. Guierrez Aguas. = Alvaro Flores Estrada. = Pedro Muñoz. = Francisco Fernandez Gollin. = Tomas de Irujo. = F. Galabano.

EN LA IMPRENTA QUE FUE DE PUENTEPIEDRA. 1820.

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU



5004064

GM